



FIRMADO POR

El Presidente de la Entidad Local Menor de El Maren
y de Barraquetes
Jordi Sanjaime Vivo
13/01/2025



SELLO

Garantizada su autenticidad e integridad, se
incorpora al libro de resoluciones
13/01/2025



NIF: P4600052G

Secretaria

Expediente 2067392D



Entidad Local Menor Mareny de Barraquetes

Expediente n.º: 2067392D

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Nominativas

Fecha de iniciación: 20/12/2024

DECRETO DE PRESIDENCIA

(aprobación convocatoria concesión de subvenciones para entidades culturales, deportivas y otras del ejercicio 2025, en régimen de concurrencia no competitiva)

Visto aquello regulado en el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2025-2027 y a la Ordenanza General de Subvenciones de la entidad local menor del Mareny de Barraquetes

Considerando aquello dispuesto a :

- ☐ Ley 38/2003, de 17 de *noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- ☐ Real *Decret 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de *noviembre General de Subvenciones(*RGLS).
- ☐ Normativa de desarrollo de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha
Provisión de Alcaldía	08/01/2025
Informe-propuesta de Secretaría	20/12/2024
Informe de Fiscalización Previa «*AD»	20/12/2024

Vista la existencia de crédito en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025 en las aplicaciones presupuestarias 231-48004, 231-48005, 324-48001, 337-48000, 338-48000, 338-48001, 341-48000 y 410-48000 por importe de 20.200€, constando en el expediente la oportuna retención de crédito a dicho efecto.

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de "SUBVENCIONES PARA ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTROS" ejercicio 2025, en régimen de concurrencia no competitiva, del tenor literal siguiente:

"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTROS" ejercicio 2025, de la entidad local menor del Mareny de Barraquetes en régimen de concurrencia no competitiva.

Datos identificativos:

Referencia externa: Subvenciones

Descripción: Decreto de Presidencia Convocatoria subvenciones "Entidades culturales, deportivas y otras" en régimen de concurrencia no competitiva.

Entidad Local Menor Mareny de Barraquetes

C/ Església nº 20, El Mareny de Barraquetes. 46419 (Valencia). Tfno. 961760245. Fax: 961762574



EL MARENY DE BARRAQUETES

Código Seguro de Verificación: NRCA AAC3 AMYR LPAD DPJJ

Resolución Nº 21 de 13/01/2025 "Decreto de Presidencia convocatoria de subvenciones nominativas ejercicio 2025" - SEGRA 938878

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marenydebarraquetes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Entidad Local Menor de El Marenny de Barraquetes
Jordi Sanjaime Vivo
13/01/2025



SELLO

Garantizada su autenticidad e integridad, se
incorpora al libro de resoluciones
13/01/2025



NIF: P4600052G

Secretaria

Expediente 2067392D



Entidad Local Menor Marenny de Barraquetes

Órgano gestor: L04460003 Ayuntamiento del Marenny de Barraquetes

Nomenclatura: sin nomenclatura

Diario Oficial: Boletín Oficial de la *Provincia

Descripción: Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2025-2027 y Ordenanza General de Subvenciones de la entidad local menor del Marenny de Barraquetes

URL: <https://marennydebarraquetes.sedelectronica.es>

Inicio solicitud: desde el 1 de enero de 2025 hasta un mes natural después de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Solicitud telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento del Marenny de Barraquetes, apartado Solicitud subvención.

Justificación: justificación posterior.

Font de financiación: Presupuesto General de la Entidad Local.

Importe: 20.200€

Región: ES523-Valencia

Instrumento de ayuda: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación

Tipo de beneficiario: Personas jurídicas que no desarrollan Actividades económicas

Impacto de género: No

Finalidad: Cultura

Primero.- Objeto y ámbito.

La finalidad de las presentes ayudas es el fomento de la realización de actividades culturales, deportivas y otras de interés general o de carácter educativo o social, para entender que las mismas fomentan la buena convivencia, los hábitos de vida saludable, la formación, el respeto, la igualdad y la solidaridad.

Segundo.- Procedimiento de concesión.

El presente programa se rige mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva mediante *distribución del importe total de la subvención, entre las entidades que resultan beneficiarias de la ayuda, en el importe que resultado de la aplicación del anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024, al amparo de aquello previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 65 y siguientes del Reglamento que *desarrolla dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero.- Autorización del gasto.

En el Presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2024 existe dotación presupuestaria en las aplicaciones 231-48004, 231-48005, 324-48001, 337-48000, 338-48000, 338-48001, 341-48000 y 410-48000 "SUBVENCIONES ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTRAS" para hacer frente a la presente gastada, ascendiendo el importe máximo sobre la partida a 20.200€.

Cuarto.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las aportaciones económicas, las entidades las cuales las solicitudes de ayuda sean aprobadas.

Quinto.- Requisitos.

Según artículo 12 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones. Los requisitos se tendrán que presentar en el momento de solicitud de subvención.

Sexto.- Cuantía.

El importe a conceder por entidad se determinará por aplicación del Plan

Entidad Local Menor Marenny de Barraquetes

C/ Església nº 20, El Marenny de Barraquetes. 46419 (Valencia). Tfno. 961760245. Fax: 961762574



EL MARENNY DE BARRAQUETES

Código Seguro de Verificación: NRCA AAC3 AMYR LPAD DPJJ

Resolución Nº 21 de 13/01/2025 "Decreto de Presidencia convocatoria de subvenciones nominativas ejercicio 2025" - SEGRA 938878

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marennydebarraquetes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Entidad Local Menor de El Maren
y de Barraquetes
Jordi Sanjaime Vivo
13/01/2025



SELLO

Garantizada su autenticidad e integridad, se
incorpora al libro de resoluciones
13/01/2025



NIF: P4600052G

Secretaria

Expediente 2067392D



Entidad Local Menor Mareny de Barraquetes

Estratégico de Subvenciones.

Séptimo.- Solicitudes.

La solicitud se presentará de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento del Mareny de Barraquetes, en el modelo de solicitud normalizado para la solicitud de subvenciones, según aquello dispuesto a los trámites destacados de la sede electrónica.

Octavo.- Plazo de presentación.

Desde el día 1 de enero de 2025 hasta 1 mes natural posterior a la publicación de la *convocatoria en el BOP, a través de la BDNS.

Noveno.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Será instructor un funcionario del Ayuntamiento y resolverá la Presidencia.

Décimo.- Plazo de resolución y notificación

Plazo máximo de resolución: 6 meses.

Plazo máximo de notificación: 10 días hábiles.

Undécimo.- Medio de notificación o publicación.

Notificación *electrónica a las entidades beneficiarias.

Doceavo.- Fin a la vía administrativa

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los recursos legales pertinentes.

SEGUNDO.- Comunicar a la Base de datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003 LGS.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Entidad Local Menor Mareny de Barraquetes

C/ Església nº 20, El Mareny de Barraquetes. 46419 (Valencia). Tfno. 961760245. Fax: 961762574



EL MARENY DE BARRAQUETES

Código Seguro de Verificación: NRCA AAC3 AMYR LPAD DPJJ

Resolución Nº 21 de 13/01/2025 "Decreto de Presidencia convocatoria de subvenciones nominativas ejercicio 2025" - SEGRA 938878

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marenydebarraquetes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3